



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 30 /
NUEVA TOLTEN, 03/02/2017.-

VISTOS:

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.966 de fecha 14 de diciembre de 2016, que aprueba presupuesto para la Municipalidad de Tolten para el año 2017.
- Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios. Artículo N°10, numero 4.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de Distintivos Verdes y Placas Patentes para Remolque, entrega de Permisos de Circulación.
- Que el proveedor: **CASA DE MONEDA DE CHILE** es el único proveedor, que puede entregar este servicio.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la emisión de orden de compra a través del sistema www.mercadopublico.cl con la ID: **3836-107-SE17** al proveedor: **CASA DE MONEDA DE CHILE, RUT: 60.806.000-6**, por Trato o Contratación directa según Artículo N°10, numero 4, del reglamento de compras públicas.- "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
- 2.- **CANCELESE** e Impútese al ítem correspondiente, factura afecta a IVA por un valor de **\$234.787.-** (Doscientos treinta y cuatro mil setecientos ochenta y siete mil pesos), previa recepción y entrega conforme de los bienes y/o servicios requeridos.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LIZANDRO VILLARROEL GATICA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/LVG/pgg.
DISTRIBUCIÓN://.

- Unidad de Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Encargado de Transparencia. ✓
- Sub- Unidad de Adquisiciones.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /